CONTRATO Nº 22/2012

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL - SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliado en Madame Linch Nº 320 c/ Boulevard Villarrica representado para este acto por el Sr. Doctor Lucio Estanislao López Benítez, Director Regional, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **R.M. SERVICE**, domiciliada en la calle Carlos Talavera 344 e/ Dr. Juan Zoilo Vera y Tte. Herrero, en la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Roberto Carlos Méndez Gamarra, con Cédula de Identidad N° 3.293.411, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", – I.D./P.A.C. Nº 237.475** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO.----------**

"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------**

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2. La carta oferta presentada por el Vendedor.
3. La Notificación de Adjudicación de Fecha 03/07/2012
4. El Cuadro de Precios Adjudicados
5. Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION

Dr. Lucio E. López
Director Regional
Sta. R.S. - Caazapá

R.M. Service de RAMOS GENERALES
Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;

d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto **330** incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, previa aprobación de la Ley de Presupuesto, del Plan Financiero y Plan de Caja.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 237.475.----------**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapa DIRECCION

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

R.M. RAMOS GENERALES
Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)--

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LA CONTRATACION DIRECTA – N° 11/2012,** convocado por **LA SEXTA REGION SANITARIA - DEPARTAMENTO DE UOC,** La adjudicación fue realizada **por Resolución D.G N° 12/2012.----------**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1 El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
4	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	2.000	110	220.000
5	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	1.000	130	130.000
6	Impresión de Fichas	MEGA GRAF	NACIONAL	Cuadernillo x 3 hojas	400	440	176.000
7	Impresión de Fichas	MEGA GRAF	NACIONAL	Cuadernillo x 5 hojas	400	620	248.000
10	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	5.000	95	475.000
11	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	4.000	95	380.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCION

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

R.M. RAMOS GENERALES
Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

15	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	5.000	95	475.000
16	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	5.306	95	504.070
17	Impresión de Fichas	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	5.000	290	1.450.000
18	Impresión de Fichas	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	5.000	290	1.450.000
19	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	1.500	95	142.500
22	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	3.000	95	285.000
24	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	2.000	95	190.000
25	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	2.000	120	240.000
26	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	5.000	120	600.000
28	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	2.000	95	190.000
29	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	500	180	90.000
30	Impresión de Formularios Varios	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	800	140	112.000
31	Impresión de Fichas	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	1.000	750	750.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapá DIRECCION

Dr. Mario E. López
Director Regional
Reg. R.S. - Caazapá

R.M. RAMOS GENERALES
Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

32	Impresión de Fichas	MEGA GRAF	NACIONAL	Unidades	1.000	750	750.000
						Total Adjudicado:	**8.857.570**

GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA.-

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).----------**

7.1. PLAN DE ENTREGA:

7.1.1. Las Órdenes de Compra: será emitida por la Dirección Administrativa. Boulevard Madame Linch, c/ boulevar Villarrica Nº 320, Caazapá. Telf.: 0542-232077.-

7.1.2. Plazo de Ejecución: Por el tiempo establecido en el contrato.-

7.1.3. Plazo de Entrega: Los bienes adjudicados deberán ser proveídos dentro de los 20 (veinte) días hábiles de la recepción física de la Orden de Compra

7.1.4. Lugar de Entrega: En la dependencia solicitante: **Sexta Región Sanitaria – Caazapá – Dpto. de Suministro, Teléfono Nº 0542 232077.-**

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.----------

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).----------**

La ejecución de los servicios se realizará de acuerdo al punto 7.1. Plan de Entrega.-------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGIÓN SANITARIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Caazapá DIRECCION

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

R.M.S. RAMOS GENERALES
Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).----------

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los bienes será del 1% (uno por ciento) del valor total de los bienes atrasados por día.----------

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).------

Ítem	Descripción	Especificaciones
4	Impresión de Formularios Varios	Planilla de Entrega de Medicamentos e Insumos Gratuitos a pacientes. Tamaño carta
5	Impresión de Formularios Varios	Formulario KARDEX, tamaño oficio, doble carilla.
6	Impresión de Fichas	Ficha de Atención Psicológica Adultos, doble carilla, tamaño oficio
7	Impresión de Fichas	Ficha de Atención Psicológica Niños/as y Adolescente, doble carilla, tamaño oficio
10	Impresión de Formularios Varios	Formulario para Programa INAN, tamaño oficio
11	Impresión de Formularios Varios	Formularios para el Programa Ampliado de Inmunizaciones, tamaño oficio
15	Impresión de Formularios Varios	Formulario para Recursos Humanos, tamaño carta
16	Impresión de Formularios Varios	Formulario para el Departamento de Salud Integral a la Niñez
17	Impresión de Fichas	Ficha de Historia Clínica Perinatal, doble carilla tamaño carta
18	Impresión de Fichas	Ficha carne perinatal , doble carilla, tamaño carta
19	Impresión de Formularios Varios	Formulario para Planificación Familar, tamaño A4.
22	Impresión de Formularios Varios	Formulario para el programa de Epidemiologia, tamaño carta.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY VI REGION SANITARIA Caazapa DIRECCION

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

R.M. RAMOS GENERALES
Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

24	Impresión de Formularios Varios	Formulario para el Departamento de Suministro, tamaño oficio.
25	Impresión de Formularios Varios	Hoja de Continuación, doble carilla, tamaño oficio.
26	Impresión de Formularios Varios	Formulario para el Departamento de Estadísticas, doble carilla tamaño oficio.
28	Impresión de Formularios Varios	Formularios para Laboratorio. Tamaño oficio
29	Impresión de Formularios Varios	Resultado de Análisis Laboratoriales, Hematología, doble carilla, tamaño oficio
30	Impresión de Formularios Varios	Resultado de Análisis Laboratorillos, doble carilla, tamaño oficio
31	Impresión de Fichas	trípticos para Diabetes
32	Impresión de Fichas	Trípticos para Educación

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato. ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.--

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

R.M. RAMOS GENERALES de Service
Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio de 2012.----------

Firmado por la Sexta Región Sanitaria el SR. DR. LUCIO ESTANISLAO LOPEZ BENITEZ DIRECTOR REGIONAL (CONTRATANTE).----------

Firmado por _____ (CONTRATANTE)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VIª REGION SANITARIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Caazapa
DIRECCION

Dr. Lucio E. López
Director Regional
6ta. R.S. - Caazapá

Firmado por _____ (CONTRATISTA)

R.M. RAMOS GENERALES
Service de Roberto Carlos Méndez Gamarra
R.U.C. 3293411-4